

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el presente PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, poniendo en conocimiento de la señora Juez, escrito de subsanación de la demanda, presentado por medio electrónico dentro del término de ley. Sírvasse proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 25-288-40-89-001-2022-00027
DEMANDANTE: GLORIA AZUCENA BOTIA BRICEÑO Y OTRA
DEMANDADO: PEDRO PABLO FÚQUENE**

Procede este despacho a estudiar el escrito de subsanación de la demanda presentada por la actora, la cual fue inadmitida mediante auto del 5 de octubre del presente año, a la luz de los reparos presentados en el citado auto, observándose que únicamente se acató la el del numeral primero y no así las observaciones contenidas en los 6 numerales restantes del mentado auto, referentes al orden y claridad de los hechos y las pretensiones, como el aporte de pruebas.

En ese orden de ideas, este Despacho deberá rechazarla por no haberse subsanado como se le advirtió en auto que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: Archivar el presente asunto una vez en firme esta providencia.

Notifíquese. –

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f41106a824926d9042937b99a827ed93a00f6287018c5f596c612d17b657e4f**

Documento generado en 29/11/2022 08:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>